



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
\*\*\*\*\*

**HOSPITAL REGIONAL USHUAIA**  
**GOB. ERNESTO M. CAMPOS**

USHUAIA, 14 NOV. 2022

VISTO el Expediente MS-E-54724-2022 del registro de esta Gobernación y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 88/2022 llamado N° 01 referente a la adquisición trimestral de tarjetas solicitados por el Servicio de Hemoterapia del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 171/2022

Que mediante Disposición H.R.U. N° 771/2022, se autorizó el llamado a Compra Directa.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en documento GEN N° 30.

Que vista y analizada la oferta recibida, mediante Informes incorporados en documentos GEN N°33 y 35 la Jefa del Servicio de Hemoterapia del HRU Dra. Ariana GAMULIN recomienda preadjudicar los Renglonos N° 01 al 12 de la Compra Directa N° 88/2022 a la firma BIODIAGNOSTICO S.A. CUIT N° 30-63927711-5 por ajustarse a los requerimientos y su precio no resultar inconveniente para el Estado en los casos de oferta única.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva N° 178/2022 incorporado en documento GEN N°09 del Ejercicio vigente y su respectiva actualización incorporada en documento GEN N°44.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC9018, Clasificación 20000, asignado al RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 inciso c), Resolución OPC N° 17/21 Anexo I Capítulo I inciso b), y se encuentra prevista por la Leyes Provinciales N° 1399 y N°1004; y Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/2021 y N° 05/2022.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N°1004-Artículo 3°, 5° y 15°; Decretos Provinciales N° 4537/19 sus modificatorias y complementarias; Resolución M.S. N° 542/22.-

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N° 88/2022 llamado N° 01 referente a la adquisición trimestral de tarjetas solicitados por el Servicio de Hemoterapia del Hospital Regional Ushuaia, autorizada mediante Disposición H.R.U. N° 771/2022 a la firma BIODIAGNOSTICO S.A. CUIT N° 30-63927711-5 por un importe de PESOS UN MILLON CIENTO VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 64/100 (\$1.122.988,64).


ARTÍCULO 2°.- Adjudicar los Renglonos N° 01 al 12 de la Compra Directa N° 88/2022 llamado N°01 a la firma BIODIAGNOSTICO S.A. CUIT N° 30-63927711-5 por un importe de PESOS UN MILLON CIENTO VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 64/100 (\$1.122.988,64) por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC9018, Clasificación 20000, asignado al RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 1074/22

HRU.
MSV



Lic. Laura Carolina Bojba  
Directora Administrativa  
H.R.U.